



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos c) y d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A.C.**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Mediante escrito de fecha 12 de enero de 2016, signado por la Sra. Thelma Cora Salinas de Garza (Thelma Cora Salinas González), en su carácter de Presidenta del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., se presentó la petición formal dirigida al Lic. Roberto Garza Leonard, Titular de la entonces Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para que fuera integrado al presupuesto de egresos anual 2016 del Municipio, un donativo a favor de la institución por la cantidad mensual de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo institucional de tal organización.

II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la entonces Secretaría de Desarrollo Humano y Social remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SDHS-093/2016, mediante el cual solicita sea considerada por el Ayuntamiento la aprobación de un convenio de donación a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., anexando a dicho oficio la siguiente documentación:

a) La solicitud a que se refiere el Antecedente I;

b) Escritura pública número 3,077 de fecha 26 de enero de 1978, pasada ante la fe del Lic. Edmundo Rodríguez Guzmán, titular de la Notaría Pública número 58, relativa a la constitución de la Asociación;

c) Escritura pública número 22,950, de fecha 28 de febrero de 1991, pasada ante la fe del Lic. Fernando Arechavaleta Palafox, titular de la Notaría Pública número 27, relativa a la delegación de la representación legal en favor de la Sra. Thelma Cora Salinas González;

d) Copia simple de la credencial para votar con fotografía de la representante legal;

e) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación;

Dictamen respecto a la celebración del Contrato de Donación a beneficio del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C.



f) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey;

g) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/16137002 de fecha 20 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal para celebrar un convenio de donación a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C. por un total de \$14'400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán mediante exhibiciones mensuales.

III. Desde anteriores administraciones municipales, se ha venido autorizando la entrega de aportaciones similares a la ministración propuesta en el presente Dictamen.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones V, VI y XI, 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos c) y d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

TERCERO. Que el artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás organizaciones similares a éstas.

CUARTO. Que la cantidad que se pretende donar se encuentra debidamente presupuestada, lo cual se demuestra mediante oficio de suficiencia presupuestal PIM/16137002 de fecha 20 de enero de 2016, enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal para la celebración de un convenio de donación por un total de \$14'400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).



QUINTO. Que el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., es una asociación civil que desde 1931 se ha dedicado a brindar atención médica pre hospitalaria, teniendo entre su objeto social el proporcionar asistencia médica de emergencia a cualquier persona, operativos de rescate vehicular y servicio de ambulancia, llevar a cabo todo acto tendiente a enseñar la forma o manera de conservar la salud y prevención de enfermedades, adicionalmente brinda servicios de urgencias médicas pre hospitalarias en parques públicos y albercas municipales, así como la implementación de programas de prevención de manera permanente en las escuelas a nivel pre-escolar, primaria y secundaria y la coordinación de programas de prevención en los polígonos de pobreza y vulnerabilidad del municipio, entre otros servicios.

SEXTO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la celebración de un Contrato de Donación con el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., en virtud de que representa un estímulo y apoyo trascendental para la consecución de los fines de la institución, así como una contribución que le permita contar con elementos y equipo necesarios para brindar un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la representación legal de la Administración Pública Municipal la celebración de un Contrato de Donación a favor del Patronato Cruz Verde Monterrey, A. C., con vigencia del 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad total de \$14'400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual será entregada de la forma en que a continuación se describe:

-9 exhibiciones mensuales (periodo de abril a diciembre de 2016) de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato Cruz Verde Monterrey, A. C.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.mty.gob.mx.



Gobierno Municipal
2015-2018

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A DE 16 DE MARZO DE 2016
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE**

**REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR ARMANDO GARZA TAMEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**